



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

**ACTA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.

Sres. Concejales: Don Victor Masedo González, Don Félix Sanz García, Don Claudiu Bacescu, Doña Eva Ruiz Acebedo y Doña Yolanda Alamo Encinas.

Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.

*En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de abril de 2024 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina. Ha disculpado su asistencia la concejala Doña Virginia Graña San Macario*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

**Primero.- Aprobación MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad y oportunidad de la redacción del PGOU del municipio de LOZOYA.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los asistentes el proceso para la elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Lozoya cuyo coste se intentará quede financiado por la Comunidad de Madrid, para lo cual se ha encargado a la MSAU la elaboración de la correspondiente Memoria que justifique la conveniencia y necesidad de dicho Plan General.

*A la vista de cuanto antecede, los señores asistentes acuerdan: Primero. Aprobar el inicio de los trabajos de redacción del PGOU de Lozoya; Segundo. Aprobar la Memoria presentada por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte de Madrid y firmada por la Arquitecto Urbanista doña Carmen Fernández de Castro Gonzalez; Tercero. Solicitar de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2023, BOCM nº 50, subvención para la fase de Avance de dicho PGOU de Lozoya, que se valora inicialmente en la cantidad de 95.000 euros más el iva correspondiente.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

**Segundo.- MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad y oportunidad de la redacción de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Lozoya del Valle, para ampliar los usos dotacionales en la parcela de propiedad municipal situada en Camino de Navarredonda 2.** Simultáneamente a la elaboración del PGOU por el Sr. Alcalde se plantea la necesidad y urgencia de tramitar una modificación puntual que de viabilidad a una serie de proyectos municipales (residencia de mayores, polideportivo con piscina,...) cuyos usos no están previstos sobre la mencionada parcela. En tal sentido el Ayuntamiento considera necesario incluir por lo menos los siguientes usos: residencial en categoría tercera para residencia de mayores, residencia de juventud, social de reunión y ocio, cultural, sanitario, educativo, turístico para albergue juvenil, turismo rural, acampada y similares, etc.

Dadas las correspondientes explicaciones, por unanimidad de los asistentes, se acuerda: Primero. Aprobar el inicio de los trabajos de redacción de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Lozoya del Valle, para ampliar los usos dotacionales en la parcela de propiedad municipal situada en Camino de Navarredonda; Segundo. Aprobar la Memoria presentada por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte de Madrid y firmada por la Arquitecto Urbanista doña Carmen Fernández de Castro Gonzalez; Tercero. Solicitar de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2023, BOCM nº 50, subvención para la redacción de la mencionada modificación puntual, que se valora inicialmente en la cantidad de 20.000 euros más el iva correspondiente.

**Tercero.- Adjudicación licencia de AUTO-TAXI.** Se dio lectura a la propuesta de Alcaldía según la cual visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación de una licencia de auto-taxi (licencia nº 1) de este Municipio; visto que una vez aprobadas las bases reguladoras de la convocatoria para dicha adjudicación se convocó, mediante anuncios en el perfil del contratante de la web municipal, el correspondiente proceso para la adjudicación, dando un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes; visto que transcurrido el plazo previsto solo se presentó la solicitud formulada por Don Hicham Razqoullah Mechaal y visto, finalmente, el informe del Secretario municipal que entiende cumplidos los requisitos de la convocatoria, por medio del presente se plantea al Pleno Municipal adjudicar la licencia de taxi a favor de la única solicitud presentada. De acuerdo con ello los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero. Adjudicar la licencia de autotaxi nº 1 de este Municipio a favor de Don Hicham Razqoullah Mechaal, para la prestación del servicio de transporte urbano sin taxímetro en el Municipio de Lozoya. Segundo. El adjudicatario deberá cumplir con las condiciones y pagos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*auto-taxi, así como en las bases reguladoras de la convocatoria pública para la adjudicación de dicha licencia. Tercero. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que en el plazo máximo de sesenta días naturales realice los trámites necesarios encaminados a la prestación del servicio. Cuarto. Notificar, igualmente, el presente acuerdo a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, a los efectos de obtención de las correspondientes autorizaciones.*

**Cuarto.- Compromiso de cesión de suelo para Centro de Salud.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar las gestiones realizadas de acuerdo con los servicios médicos de la zona para la futura construcción de un Centro de Salud de carácter supramunicipal que pueda dar servicio a los Municipios vecinos, completando y mejorando las actuales instalaciones; para iniciar el proyecto se solicita por los responsables de la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid el compromiso económico del Ayuntamiento así como la cesión de un suelo municipal donde albergar la instalación. A la vista de cuanto antecede los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

*Primero. Aceptar el compromiso de cesión de una parcela municipal para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Salud de carácter supramunicipal, en el Municipio de Lozoya (Madrid).*

*Segundo. Establecer una partida presupuestaria que de cobertura a la financiación parcial de dicha instalación.*

*Tercero. Dar cuenta del presente a las personas y entidades de la Comunidad de Madrid, responsables de la autorización y puesta en funcionamiento de la mencionada instalación.*

**Quinto.- Ampliación de Cementerio Municipal y Modificación de Ordenanza.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que están próximas a vencer las primeras adjudicaciones de nichos y sepulturas concedidas por plazo de 50 años, planteando a los señores asistentes la renovación de las adjudicaciones, por las familias que así lo soliciten, por un nuevo plazo de 50 años, manteniendo las mismas tarifas previstas en la Ordenanza municipal, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**Sexto.- Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y el Ayuntamiento de Lozoya para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la Comunidad de Madrid.** Toma la palabra el concejal don Claudiu Bacescu para explicar la conveniencia y necesidad de la firma del mencionado Convenio cuyo objetivo es la aportación de datos de los distintos municipios de la Comunidad de Madrid para la formación del "Portal de suelo de la Comunidad de Madrid" que es una herramienta informática en la que se pueden consultar los datos de las parcelas de



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*titularidad pública disponibles en la Comunidad de Madrid y cuyo objetivo es ofrecer una información unificada al servicio de promotores e inversores interesados en la adquisición de suelo público dentro del ámbito de la Comunidad.*

*Los señores reunidos por unanimidad acuerdan autorizar la firma del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y el Ayuntamiento de Lozoya para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la Comunidad de Madrid, facultando al Sr. Alcalde para su firma así como cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de dicho Convenio.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.*

*En Lozoya a 19 de abril de 2024.*

*VºB*

*EL SECRETARIO,*

*EL ALCALDE*